primero de Abril q.e el Mayordomo de Propios
siese la mencionada Cantidad en la Capital en
poder de la Persona encargada, y si por falta de
fondos no podia realizarlo lo manifestar
a este Cuerpo: En efecto hizo presente no ha
brar en su poder Cantidad alguna, y combe
Cumplido do de ello, y sin esperanzas de que entren en Pro
fondos algunos asta que se apruebe el repar
Vecinal echó para cubrir los Creditos que contra
si tienen los mismos, no puede realizarse
la satisfaccion de dho descubierto, y otros de tanta
o mas atencion, asta la aprobacion y cobranza
dho repartim.to, y por ello de una conformidad
acordaron los Señores se diga asi al Sor Gefe Pol
co para que le coste.

Se dio cuenta de la circular del Sor Ge
Cumplido de diez y seis del corriente sobre que los Ynbe
tarios de las pertenencias de los Combentos
hagan con la asistencia de los Yndividuos de la
Comunidad: Enterado el Ayuntam.to Dijo: Que
hembargo de que el Ynbentario del Ospicio
esta Villa se hizo y remitio conforme a lo
entonzes se previno, se una dha orden a los
antecedentes, y se de conocim.to al Presidente y
solo Religioso que componen la Comunidad para
dicen sobre el Ynbentario echó lo que tengan
a bien, y de su resultado se dara cuenta al Sor

Se dio cuenta de la circular del Gobier
Politico sobre la Yndicacion de arbitrios para
el justo y loable fin de la organizacion y
[illegible] Nacional local [illegible]
[illegible] indica el Sor Gefe
cuyo conducto se han de dirigir y esperar la ap
[illegible] superior segun indica en su citada
[illegible] de [illegible] Enterado el Ayu
[illegible] Dijo: Que respecto a que el asunto
[illegible] reflexion [illegible] para [illegible]